

su contenido, tengo la convicción de que, después de *La Escuela Normal*, es uno de los más interesantes periódicos, sobre el ramo de la instrucción pública.

Aquí en el Estado de Bolívar no tenemos por ahora, un órgano particular sobre este ramo, pues *La Revista* ha suspendido su publicación. Siento infinito por tanto, no poder corresponderle con otro periódico; pero me tomo la libertad de suplicarle, continúe enviándome los números siguientes de *El Monitor*, y si le fuera posible la colección entera de los anteriores al número que usted me envió, de lo que le estaré sumamente agradecido.

Soy de usted atento seguro servidor,

Julio Wallner

CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Secretaría de Estado en el Despacho de Gobierno.—Sección de Instrucción pública.—Número 162.—Medellín, marzo 3 de 1873.

Señor Director de la Escuela Normal del Estado soberano de Bolívar.—Cartagena.

En contestación á la atenta nota de usted de 7 del próximo pasado, número 9, tengo el honor de decirle de orden del señor Director general de instrucción pública, que con mucho gusto se continuará enviando á ese Despacho el periódico de instrucción pública titulado *El Monitor*.

En cuanto á la colección del año pasado que usted desea, me es grato comunicarle que por este correo le será remitida, aunque con exclusión de unos pocos números que se hallan completamente agotados.

Con sentimientos de consideración y respeto, me suscribo de usted

Muy atento seguro servidor,

Luis M. Mejía A.

NOTA

del Inspector de la enseñanza del Departamento del Norte, á la que acompaña una lista de los padres de familia conminados con multas para que envíen sus hijos á la escuela.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—El Inspector de la enseñanza del Departamento del Norte.—Número 29.—Santa Rosa, 20 de febrero de 1873.

Señor Secretario de la Dirección general de instrucción pública.

Tengo el honor de acompañar á esta nota la lista de los padres de familia que fueron conminados con multas para que envíen sus hijos ó dependientes á las escuelas del Departamento.

Ademas, el Curador de la enseñanza de Higueron confirmó la multa de cinco pesos á los señores Vicente Ospina R., Atanasio Penagos, Julian Correa, Santos Zapata, Ramon Gaviria, Joaquin Morales, Hermógenes López y Fructuoso Agudelo, porque no quisieron enviar sus hijos á la escuela, á pesar de la conminación que se les hizo.

De usted muy atento servidor,

Marcelino Sánchez.

LISTA

á que se hace referencia.

CAROLINA.

Maria de Jesus Correa.
Eusebio Gómez.
José Hincapié.

José María Valdes.
Felipe Pérez.
Joaquin Pérez.

ENTRERIOS.

Martina Monsalva.
Francisco María Pérez.
Mazuel Roldan.
Juan de Dios Tamayo.
Pedra María Arroyave.
Arline Monsalva.

Gabriel Lopera.
Leon Ruiz.
Joaquin Vélez.
Miguel S. Sierra.
José Chaverra.
Aguello Posada.

HIGUERON.

Jacobo Gutiérrez.
Cruz Bustamante.
Norverto Moutoya.

Carmela Orrego.
Eustaquio Correa.

SANTA ROSA.

Pantaleon Restrepo.
Antonio Correa.
Atanasia Higueta.
Alejo María Tamayo.
Mauuela Santamaria.
Lluro Chavarría.
Estéban Hernández.
Sebastián Arango.
María Estefa Yépez.
Anselmo Giraldo.
Pablo Gómez.
María Antonia Vázquez.
Camilo Arango.
Benedicto Restrepo.
Isabel Hernández.
Plácida Orrego.
Santos Bran.
Silvestre Tamayo.
José María Arango.
Mercedes Londoño.
Vicenta Monsalva.
María del C. Toro.
María Vázquez.
Resurrección Hernández.
Rito Amaya.
José Antonio Ramírez.
José Ardila.
Lorenzo Martínez.
Salvador Medina.
María Gómez.
Martín Ramírez.
Liria Henjo.
Anselmo Barrientos.

Antonio Jaramillo.
José María Restrepo.
Bárbara Gómez.
Dominga Gómez.
Bonifacio Hernández.
José Antonio Agudelo.
Pablo Gómez.
Columna Londoño.
Silvestre Aguirre.
Toribio Velásquez.
Luciano Muñoz.
Cecilio Chavarría.
Isidoro Corrales.
Carlos Peña.
Genoveva Cea.
Juan María Chavarría.
María del C. Jaramillo.
Pedro Olaya.
Pablo Zapata.
Mercedes Suárez.
Lucha Casas.
Pedro Casas.
Mauuela Tamayo.
Juan Antonio Aguirre.
María del R. Roldan.
Trinidad Meza.
Jerónima Carrasquilla.
Róyos Castrillon.
Francisco Tamayo.
José María Zuleta.
Leona Londoño.
Paula Sanabria.

Santa Rosa, febrero 20 de 1873.

El Inspector de la enseñanza, Marcelino Sánchez.—El secretario, Fabian Jiménez.

RELACION

de las multas impuestas en materia de instrucción pública, en el Departamento de Oriente.

MULTAS IMPUESTAS.

Santa Bárbara.—El señor Curador de la enseñanza conminó con una multa de diez pesos á cada uno de los señores Abelardo Suárez, Leon Roman, Jesus Mejía, Policarpo Grajales, Mercedes Botero, Rosenda Vélez, Dalia Marin, Bárbara Valencia, Juan Valencia, Isidro Agudelo, Juan de Dios Cuervo, Balbaneda Villégas, José Cardona, Bárbara Obando, Joaquin Velásquez, Vicente Mejía, Juan Cañaveral, Ramon Martínez, José M. Valencia, Pedro M. Botero, Ramon Quintana, Santos Valencia, Cipriano Grajales y Julian Sepúlveda, para que mandaran sus hijos á la escuela, y no les fué confirmada por haber cumplido la orden inmediatamente, con excepcion de los señores Pedro M. Botero, José M. Valencia, José Cardona y Juan de Dios Cuervo, quienes comprobaron que tenían sus hijos en otras escuelas. El infrascrito Inspector de la enseñanza confirmó al ex-Curador de aquel distrito, señor Nepomuceno Castaño, una multa de cuarenta pesos por no haber cumplido una orden que se le dió en el mes de diciembre último, para que hiciera que todos los padres de familia mandaran sus hijos á las escuelas, y de la cual reclamó, pero se negó su petición, y se tiene dada orden para recaudar aquella multa, ó que se remita el penado para hacer efectivo en esta cabecera el arresto en que queda conmutada si no se entera en el término legal.

Prefectura del Departamento de Oriente.—Marinilla, febrero 22 de 1873.

Obdulio Duque.—José M. Ramírez, Secretario.

148
149